



Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

14 de octubre de 2022

Responsable de la Publicación

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 24 Tomo I

ÍNDICE

Pág.

Tema

- 1 - 21 ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2021 ASÍ COMO A LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2022.
- 22-54 ACUERDO POR EL QUE AUTORIZA REMITIR A LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QRO., LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE COLON, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de octubre del año dos mil veintidós, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la Propuesta de Obra Anual 2021 así como a la Propuesta de Obra Anual 2022**, el cual se señala textualmente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 26 fracción II y VII, 30, 32 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. En términos de lo señalado en el artículo 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.
3. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y artículo 100 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley y su Reglamento.
4. Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales

sobre la materia.

5. Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, en el numeral precedente faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

6. Que, en Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro (COPLADEM) celebrada el 6 de septiembre del 2022 derivado del punto V del Orden del Día correspondiente a la [Presentación para análisis, revisión y en su caso aprobación de la “Actualización de información y Documentación de la Propuesta de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”] se tomaron los siguiente Acuerdos:

“...Quedando aprobada por UNANIMIDAD de 6 (Seis) votos a favor la propuesta de Actualización de información y documentación de la Propuesta de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Derivado de lo anterior y encontrándonos en el punto número V (cinco), se toma el primer acuerdo.

PRIMERO. Aprobación de la Actualización de información y documentación de las Propuestas de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente Actualización de información y documentación de las Propuestas de Obras 2021 del Municipio de Colón, aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón.”

7. Que, en Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón, Qro (COPLADEM) celebrada el 6 de septiembre del 2022 derivado del punto VI del Orden del Día correspondiente a la Modificación de la Propuesta de Obra Anual 2022, se tomaron los siguiente Acuerdos:

“...Quedando aprobada por UNANIMIDAD de 6 (Seis) votos a favor la modificación a la Propuesta de Obra Anual, “POA 2022”

Derivado de lo anterior y encontrándonos en el punto número VI (seis), se toma el tercer acuerdo.

TERCERO.- La aprobación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual, “POA 2022”. En las siguientes vertientes “Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Qro.” y “Ampliación y rehabilitación de Alumbrado Público en la localidad de El Mezote, Colón, Qro.”

SEGUNDO. Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente modificación a la Propuesta de Obra Anual “POA 2022”, la cual es, aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón.”

8. Que, en fecha 30 de septiembre del 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número MCQ/COPLADEM031/2022, suscrito por el Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General del COPLADEM por medio del cual remite el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de

Colón Qro., (COPLADEM), de fecha 6 de septiembre de 2022, la cual contiene diversas modificaciones a la Propuesta de Obra Anual 2021 y 2022, a fin de que sean sometidas a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el Expediente **COySP/041/DAC/2022**.

9. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0507/2022, de fecha 5 de octubre de 2022, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

10. Es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar las modificaciones a la Propuesta de Obra Anual, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

11. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dicha Comisión para conocer el presente asunto, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la solicitud de Actualización de información y Documentación de la Propuesta de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y la Modificación a la Propuesta de Obra Anual "POA 2022". "

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 5, apartado II inciso 2) del Orden del Día, por Mayoría Calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Actualización de información y Documentación de la Propuesta de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y la Modificación a la Propuesta de Obra Anual "POA 2022", en términos de los considerandos 6 y 7, así como del anexo único el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaría de la Contraloría Municipal a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Obras Públicas Municipales, Finanzas, así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Coordinador General del COPLADEM.

ANEXO ÚNICO



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 10:35 horas (diez horas con treinta y cinco minutos) del día martes 06 (seis) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós). En cumplimiento a los artículos 5 y 20, fracciones XIII, XV, XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Colón, Gro.; 28 y 29 fracciones VII, VIII y 32 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, reunidos en el Salón de Cabildo del Municipio de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Gro, se encuentran presentes, el Ingeniero Antonio Cristian Nieves, Coordinador General del COPLADEM; el Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico del COPLADEM; la Mtra. Ofelia Muñoz González, representante de los Consejos Municipales de Participación Social; el C. Jorge Luis Mora Sánchez, representante de los Regidores del Ayuntamiento; el C.P. Manuel Aguillón Ibarra, representante del Sector Privado; la C. María Ixchel Martínez Ramírez, representante del Sector Social; el Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez Secretario Particular; el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario de Finanzas; el Ing. Hugo Tadeo Costa Sánchez, Secretario de Desarrollo Sustentable; el Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez, Secretario de Servicios Públicos Municipales; la C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social; el Arq. Miguel Cabrera López, Secretario Técnico adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, el Ing. Arq. Víctor Samuel Pérez Ayhlón, invitado especial (Director de Auditoría, Prevención y Atención de Rendición de Cuentas adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Gro.), así como los titulares de las dependencias municipales, quienes asisten a la segunda sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, convocada en tiempo y forma.

Doy cuenta que el C. Manuel Montes Hernández, por motivos de agenda se encuentra ausente. Enterando a los presentes de este Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., y los titulares de las Dependencias Municipales aquí presentes. Por lo cual solicito a consideración de los presentes de este Comité. La propuesta de un Presidente Suplente para esta Segunda Sesión Ordinaria de 2022, ya que se cuenta con mayoría de Quórum.



**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**



Con lo anterior la Mtra. Ofelia Muñoz González, representante de los Consejos Municipales de Participación Social, propone al C.P. Manuel Aguillón Ibarra, representante del Sector Privado, como Presidente Suplente para esta Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro. (COPLADEM). No habiendo otra propuesta, se somete a votación misma que es Aceptada con 6 (seis) votos a favor de los integrantes presentes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro.

Dicha sesión continuó bajo el siguiente orden del día:

I.- Bienvenida por parte del Coordinador General del COPLADEM,

II.- Lectura del Orden del día.

III.- Pase de lista de asistencia, declaración del quórum y apertura de la sesión.

IV.- Intervención del Arq. Víctor Samuel Pérez Ayhlón, Director de Auditoría, Prevención y Atención de Rendición de Cuentas, adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Gro., sobre el tema: "Actualización de Información y Documentación del Programa de Obra 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas".

V.- Presentación para análisis, revisión, y en su caso aprobación de la "Actualización de Información y Documentación de la Propuestas de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas".

VI.- Presentación para análisis, revisión y en su caso aprobación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022".

VII.- Mensaje del Representante del Sector Privado y Presidente Suplente para esta Segunda Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro.

VIII.- Cierre o Clausura de la sesión.



**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**



Inicio de la Sesión.

PUNTO I.- En uso de la voz el Ingeniero Antonio Cristian Nieves Velázquez, Coordinador General: Buenos días, integrantes de éste Comité e invitados aquí presentes, sean todos bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, en éste año 2022; agradezco el compromiso, tiempo y dedicación de cada uno de los integrantes de este Comité, para el desarrollo y mejoramiento de nuestro Municipio en coordinación con ésta Administración, todo ello demuestra el interés en participar en las actividades con motivo de la planeación e implementación de acciones que se celebran en nuestro Municipio.

Sin más preámbulos y con la finalidad de dar seguimiento de manera puntual a ésta Sesión, cedo el uso de la voz a nuestro Secretario Técnico, el Arquitecto Noel Edilberto Verdí Inchaustegui,

PUNTO II.- El cual corresponde a dar Lectura del Orden del día, mismo que se incluyó en el cuerpo del oficio de la convocatoria expresa para ésta sesión, motivo por el cual se solicita se omita su lectura, lo que fue autorizado por UNANIMIDAD por los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., con 6 (Seis) votos a favor.

PUNTO III.- Se procede a realizar el pase de lista de asistencia a los integrantes del Comité.

CARGO	INTEGRANTE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COPLADEM	C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ	Ausente.
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y PRESIDENTE SUPLENTE POR ELECCION DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COPLADEM EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	X
COORDINADOR GENERAL	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	



**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**



SECRETARIO TÉCNICO	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI.	x
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	x
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	x
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	x

Se informa que se encuentran presentes 6 (Seis) integrantes de éste Comité Municipal, obteniendo mayoría calificada para la celebración del presente acto, así mismo se dio cuenta de la presencia del Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez, Secretario Particular; Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez, Secretario de Servicios Públicos Municipales; Ing. Hugo Tadeo Costa Sánchez, Secretario de Desarrollo Sustentable; C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social; Arq. Miguel Cabrera López, Secretario Técnico adscrito a la Secretaría de Desarrollo Sustentable; C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández, Secretario De Finanzas; así como el Ing. Arq. Víctor Samuel Pérez Ayhlón, Director de Auditoría, Prevención y Atención de Rendición de Cuentas adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Gro., como invitados especiales.

En uso de la voz, el C.P. Manuel Aguillón Ibarra, Presidente por Elección de los Integrantes presentes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, y Representante del Sector Privado, siendo las 10:35 horas (diez horas con treinta y cinco minutos) del día martes 06 (seis) de septiembre del 2022 (dos mil veintidós), declara la legal instalación de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Colón Querétaro

PUNTO IV.- El Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, cede el uso de la voz al Ing. Arq. Víctor Samuel Pérez Ayhlón, Director de Auditoría, Prevención y Atención de rendición de Cuentas adscrito a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Gro., quien desarrollará el tema: "Actualización de Información y Documentación del programa de obras del Municipio, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas".

**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**





Ing. Arc. Víctor Samuel Pérez Ayhlón expresa lo siguiente: "Señor Presidente, integrantes de este comité y personas aquí reunidas, con la finalidad de justificar mi presencia el día de hoy, me remonto a la fecha 19 de abril del 2022, en la cual se notificó a este Municipio de Colón, Gro., el oficio AEGF/1855/2022, emitido por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especializado del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, notificando al Gobernador del Estado Mauricio Kuri González, la orden de auditoría 1484 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", solicitando información y documentación, a su vez, el Mtro. Sergio Patiño Correa, Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicita al Presidente Municipal, el C. Manuel Montes Hernández, la mencionada información.

La Secretaría de la Contraloría Municipal, dentro de su organigrama tiene integrada la Dirección de Auditoría, Prevención y Atención de Instrumentos de Rendición de Cuentas, misma que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Colón, Querétaro, en sus artículos 5 y 20 fracciones XIII, XV y XVII, establecen que es atribución y responsabilidad de esa Secretaría el dar respuesta a las diversas solicitudes de fiscalización externa, para lo que el Presidente, el C. Manuel Montes Hernández, designó como enlace al suscrito, servidor público que ha estado dando seguimiento a los diferentes requerimientos de la fiscalizadora Federal.

En orden cronológico se da un listado de las solicitudes de información que ha realizado la fiscalizadora a este Municipio:

- I.- 02 de marzo del 2022, oficio AEGF/1027/2022
- II.- 02 de mayo del 2022, oficio AEGF/1855/2022

Es importante resaltar que la auditoría mencionada se realizó en colaboración con personal de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, existiendo un enlace en la persona de la Ing. Viridiana Santibáñez, adscrita a la Dirección de Auditoría de dicha dependencia, servidor público con quien se da seguimiento puntual a cada requerimiento.





el mismo orden de ideas, de manera digital, los auditores van dando seguimiento a toda la información que se les entrega y envía, por medio de un sistema digital de nombre Plataforma del Sistema de Control Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado "SICAF", lo que implica seguimiento actualizado, y que si detectan errores o llegan a tener dudas, de inmediato lo comunican al enlace asignado.

Derivado de lo anterior, se mantiene una estrecha comunicación entre la Secretaría del Estado y la Secretaría Municipal, dando evidencia de ello mediante los correos que de manera cotidiana se intercambian, muestra de ello es lo siguiente:

- El día 8 de julio solicita información la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Ing. Viridiana Santibáñez, adscrita a la Dirección de Auditoría de dicha dependencia.
- El día 12 de julio de nueva cuenta solicita información la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Ing. Viridiana Santibáñez, adscrita a la Dirección de Auditoría de dicha dependencia.
- El día 21 de julio, señala la falta del programa de obra del municipio, en que este integrado el programa FAFEF.
- El día 5 de agosto nos vuelve a señalar la falta de este programa.
- El día 08 de agosto, se nos da fecha límite para entregar el documento mencionado.

Aunado a ello, se han realizado visitas de conciliación de documentación, para enriquecer argumentos para subsanar posible observaciones en la Propuesta de Obra Anual, "POA", en el que se reflejen las obras realizadas con todos los tipos de recursos ejecutados en específico el recurso FAFEF, motivando la solicitud de aprobar y regularizar dicho programa y en su caso subsanar la observación.

Conviene decir que, el planteamiento de la regularización es con el afán de prevenir la observación que sería institucional, es decir al Municipio de Colón, Gro., y también que en la conferencia que se impartió, por parte del Maestro Emilio Barriga Delgado, éste enfatizó que el Estado de Querétaro, es el que mejor salió calificado en las auditorías federales, razón por la cual es conveniente que en la medida de lo posible, evitar observaciones y así mantener al Municipio de Colón y en consecuencia al Estado, como uno de los mejores calificados.

- No existiendo cuestionamientos ni solicitudes de aclaración se continúa con el orden del día.

**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**





PUNTO V.- En uso de la voz el Arquitecto Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., y Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Gro; expone lo siguiente: "Encontrándonos en el punto cinco, les describiré las obras que se encuentran soportadas por presupuesto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), y que al cambiar o pasar a manos de distribución del Estado cambia su denominativo, siendo la propuesta de aprobación la siguiente:

Número de Obra	Nombre Obra	Localidad	Aprobado	Comprometido	Pagado	Efo. Proyecto	Metas
2021-00012	MEJORAMIENTO DE CALLE CRISTOBAL COLÓN Y BANQUETAS EN CALLE LA ESPERANZA, LOS QUIOTES, COLÓN, GRO.	LOS QUIOTES (SAN JOSE LOS QUIOTES)	3,289,085.30	3,289,085.30	3,289,085.30	TERMINADO	2332.42 M2 (EMPEDRADO)
2021-00013	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES, EL GALLO, COLÓN, GRO.	EL GALLO	3,893,608.05	3,893,608.05	3,893,608.05	TERMINADO	2843 M2 (EMPEDRADO)
2021-00014	MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA CARBONERA, COLÓN, GRO.	LA CARBONERA	3,257,866.00	3,257,866.00	3,257,866.00	TERMINADO	1882.31 M2 (EMPEDRADO)
2021-00015	MEJORAMIENTO DE CALLES, NUEVO RUMBO, COLÓN, GRO.	EL NUEVO RUMBO	2,990,877.14	2,990,877.14	2,990,877.14	TERMINADO	M2 (EMPEDRADO)
2021-00016	MEJORAMIENTO DE CALLE PINOS EN VISTA HERMOSA, COLÓN, GRO.	VISTA HERMOSA	3,146,664.54	3,146,664.54	3,146,664.54	TERMINADO	2700.18 M2 (EMPEDRADO)
2021-00017	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE URECHO, COLÓN, GRO.	URECHO	3,787,186.25	3,787,186.25	3,787,186.25	TERMINADO	3879.34 M2 (EMPEDRADO)
2021-00018	MEJORAMIENTO DE CALLES, AJUCHITLAN, COLÓN, GRO.	AJUCHITLAN	3,595,627.86	3,595,627.86	3,595,627.86	TERMINADO	1948.79 M2 (EMPEDRADO)
2021-00019	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES, EN PUERTA DE ENMEDIO, COLÓN, GRO.	PUERTA DE ENMEDIO	5,401,219.77	5,401,219.77	5,401,219.77	TERMINADO	8357.79 M2 (EMPEDRADO)
2021-00094	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES, LAS CENIZAS, COLÓN, GRO.	LAS CENIZAS	5,000,165.11	5,000,165.11	5,000,165.11	TERMINADO	4277.88 M2 (EMPEDRADO)
2021-00095	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES, TIERRA DURA, COLÓN, GRO.	TIERRA DURA	1,720,148.43	1,720,148.43	1,720,148.43	TERMINADO	1466.42 M2 (EMPEDRADO)
2021-00096	MEJORAMIENTO DE CALLE PASEO DE LOS ABEDULES, EL LINDERO, COLÓN, GRO.	EL LINDERO	2,189,746.31	2,189,746.31	2,189,746.31	TERMINADO	1137 M2 (EMPEDRADO)
2021-00097	MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN	SAN MARTIN	3,118,484.98	3,118,484.98	3,118,484.98	TERMINADO	1494.99 M2 (EMPEDRADO)

**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**



MARTIN, COLÓN, GRO.							
2021-00098	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES EL SAUCILLO, COLÓN, GRO.	EL SAUCILLO	3,022,886.39	3,022,886.39	3,022,886.39	TERMINADO	3522.7 M2 (EMPEDRADO)
2021-00099	MEJORAMIENTO DE CALLES, EL ZAMORANO, COLÓN, GRO.	EL ZAMORANO	2,153,347.94	2,153,347.94	2,153,347.94	TERMINADO	1651.53 M2 (EMPEDRADO)
2021-00100	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN CAMPO MUNICIPAL LAS FRONTERAS, CABECERA MUNICIPAL DE COLÓN, GRO.	COLON	1,099,916.72	1,099,916.72	1,099,916.72	TERMINADO	65.75 METROS CUADRADOS
2021-00101	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES, PURISIMA DE CUBOS (LA PURISIMA), COLÓN, GRO.	PURISIMA DE CUBOS (LA PURISIMA)	4,174,555.49	4,174,555.49	4,174,555.49	TERMINADO	3120.61 M2 (EMPEDRADO)
2021-00102	MEJORAMIENTO DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS Y SUSTITUCIÓN DE RED DRENAJE, COLÓN, GRO.	VIBORILLAS	2,680,772.23	2,680,772.23	2,680,772.23	TERMINADO	1284.6 M2 (EMPEDRADO)

Expuesta la actualización de información y documentación de la Propuestas de Obras del Municipio, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y PRESIDENTE SUPLENTE POR ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COPLADEM EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO	ARQ. NOEL EDILBERTO VERDE INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR



CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61



REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL		
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR

Quedando aprobada por UNANIMIDAD de 6 (seis) votos a favor la propuesta de actualización de información y documentación del Programa de Obras del Municipio, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Derivado de lo anterior y encontrándonos en el punto número V (cinco), se toma el primer acuerdo.

PRIMERO.- Aprobación de la Actualización de Información y Documentación de las Propuestas de Obras 2021 del Municipio de Colón, con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente Actualización de Información y Documentación de la Propuestas de Obras 2021 del Municipio de Colón, aprobada por el COPLADEM, a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Gro.

PUNTO VI.- El Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui, Secretario Técnico en cumplimiento procedo a realizar la presentación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022", que hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en calle Cerro de El Moro en la localidad de la Zorra, Colón, Gro." que presenta el Subdelegado de la localidad de La Zorra, Municipio de Colón, Gro, y la Delegada de Peña Colorada, Colón, Gro, referente a las obras autorizadas, denominadas "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en calle Cerro de El Moro en la localidad de la Zorra, Colón, Gro." y "Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en la localidad de El Mezote, Colón, Gro.", respectivamente, mismas que en su momento fueron solicitadas por ellos mismos, en representación de su comunidad, tal como consta en el oficio s/n de fecha 2 de agosto del 2022, mediante el cual el C. Manuel Cabello Hernández, subdelegado de la Zorra, Colón, Gro. y la C. Ma. Verónica Martínez Ledezma Delegada Municipal de Peña Colorada, Colón, Gro., solicitan el cambio de conceptos en las obras eléctricas autorizadas, para que se realicen las obras que se mencionan a continuación: *"Ampliación y rehabilitación de alumbrado*

**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Gro." y "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Gro."

modificación que se propone sea autorizada en los siguientes términos:

Nombre de la Obra actual autorizado	Localidad	Observaciones	Nombre solicitado
"Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en calle Cerro de El Moro en la localidad de la Zorra, Colón, Gro."	La zorra	Derivado del oficio s/n, de fecha 2 de agosto del 2022, mediante el cual el C. Manuel Cabello Hernández, subdelegado de la Zorra, Colón, Gro. y la C. Ma. Verónica Martínez Ledezma, Delegada Municipal de Peña Colorada, Colón, Gro., mediante el cual solicitan el cambio de conceptos en la obra eléctrica autorizada, para que se realice la "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Gro". Lo anterior en razón de que informan que recientemente han transitado por la localidad, personas que comúnmente no lo hacían y no los conocen, temiendo por eventuales acontecimientos de inseguridad.	"Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Gro."
"Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en la localidad de El Mezote, Colón, Gro."	El Mezote	Derivado del oficio s/n, de fecha 10 de agosto del 2022, mediante el cual el C. Ricarte Trejo, subdelegado de El Mezote, Colón, Gro. y la C. Ma. Verónica Martínez Ledezma, Delegada Municipal de Peña Colorada, Colón, Gro., mediante el cual solicitan el cambio de conceptos en la obra eléctrica autorizada, para que se realice la "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Gro." Lo anterior en razón de que comentan que recientemente han transitado por la localidad, personas que comúnmente no lo hacían y no los conocen, temiendo por eventuales acontecimientos de	"Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Gro."



CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61



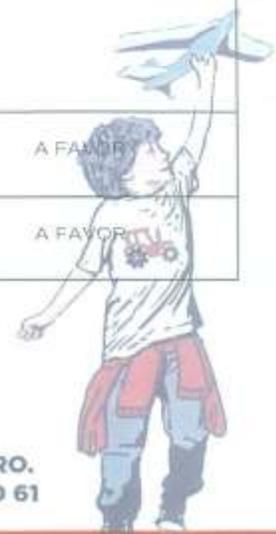
AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

	inseguridad.	
--	--------------	--

...toda vez que lo solicitado no representa ningún cambio de rubro técnico ni modificación de inversión, no existe inconveniente para conceder lo solicitado.

Expuesta la modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022", se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Gro., quienes externaron su sentido del voto de la forma siguiente:

CARGO	INTEGRANTE	SENTIDO DEL VOTO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO Y PRESIDENTE SUPLENTE POR ELECCION DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COPLADEM EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022	C.P. MANUEL AGUILLON IBARRA	A FAVOR
COORDINADOR GENERAL	ING. ANTONIO CRISTIAN NIEVES VELÁZQUEZ	A FAVOR
SECRETARIO TÉCNICO	ARG. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	MTRA. OFELIA MUÑOZ GONZÁLEZ	A FAVOR
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	C. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ REGIDOR MUNICIPAL PROPIETARIO	A FAVOR
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL	C. MARIA IXCHEL MARTÍNEZ RAMÍREZ	A FAVOR



**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**



Quedando aprobada por UNANIMIDAD de 6 (seis) votos a favor la modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022"

Derivado de lo anterior y encontrándonos en el punto número VI (seis) del orden del día, se toma el tercer acuerdo.

TERCERO.- La aprobación de la modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022". En las siguientes vertientes "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de la Zorra, Colón, Gro." y "Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Gro."

CUARTO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios y se someta la presente modificación a la Propuesta de Obra Anual, "POA 2022", la cual es aprobada por el COPLADEM, someta a consideración y aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Gro.

PUNTO VII.- El C.P. Manuel Aguillón Ibarra, Presidente Suplente por Elección de los Integrantes Presentes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón Querétaro; y Representante del Sector Privado en uso de la voz manifiesta:

"Integrantes de éste cuerpo colegiado, en la administración pública los logros no se miden por las distancias o metros construidos, sino por la satisfacción y la ayuda brindada a todos los ciudadanos que se han beneficiado con las obras, acciones y proyectos, tales como ampliación de red de agua potable, construcción de calles y banquetas, así como con ampliación y rehabilitación de alumbrado público, como fue la solicitud de habitantes de la comunidad de la Zorra y el Mezote.

Esto con la finalidad de tener un sentir palpable de cuales son realmente las necesidades más apremiantes de cada uno de los sectores de la sociedad quienes combinan el trabajo entre sociedad y gobierno. Trabajando en coordinación de manera permanente, logrando con ello encontrar mejores propuestas viables, que se vean reflejadas a corto, mediano y largo plazo.

El objetivo principal del Comité de COPLADEM, en conjunto con la Administración 2021-2024, es contribuir al Desarrollo de nuestro Municipio de Colón, Gro., creando mejores condiciones de vida para nuestras Familias Colonenses.

**CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61**





AYUNTAMIENTO
COLÓN
2021-2024

Los invito a seguir participando y agradezco la labor que realizan ustedes en conjunto con la Administración para el Desarrollo de nuestro Municipio. Y recordemos que "Juntos Volamos Alto"

III.- En desahogo del punto número ocho y no habiendo otro asunto a tratar, siendo las 11:37 horas (once horas con treinta y siete minutos) del día de su inicio, se da por terminada la sesión, instruyendo al secretario técnico a que elabore el acta correspondiente; proceda a recabar las firmas de quienes en esta sesión acudieron y solicite al H. Ayuntamiento a que realice las modificaciones a las propuestas acordadas en esta acta.

Gracias y que tengan un buen día.



CARRETERA ESTATAL 110, AJUCHITLÁN-COLÓN KM 9+200, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61



**Hoja de Firmas de la Segunda Sesión Ordinaria del día
06/Septiembre/2022.
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro.**

C.P. Manuel Aguilón Ibarra
Representante del Sector Privado
Presidente Interino del COPLADEM

Ing. Antonio Cristian Nieves Velázquez
Coordinador General del COPLADEM

Arq. Noel Edilberto Verdi Inchaustegui
Secretario Técnico de COPLADEM

Maestra. Ofelia Muñoz González
Representante de los Consejos Municipales
de Participación Social

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez
Representante de los Regidores
del Ayuntamiento.

C. María Itxchel Martínez Ramírez
Representante del Sector Social





**Hoja de Firmas de la Segunda Sesión Ordinaria del día
06/Septiembre/2022.
Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro.**

Lic. Jorge Mario Montenegro Gutiérrez
Secretario de Servicios Públicos

C. Criseida Villanueva Jerez
Secretario de Desarrollo Social

Lic. Francisco Javier Gutiérrez Martínez
Secretario Particular

Ing. Hugo Tadeo Costa Sánchez
Secretario de Desarrollo Sustentable

Arq. Miguel Cabrera López
Secretario Técnico
Adscrito a la Secretaría de
Desarrollo Sustentable

C.P. Juan Francisco Sáenz Hernández
Secretario de Finanzas

Ing. Arq. Víctor Samuel Pérez Ayhllon
Director de Auditoría, Prevención y Atención de Rendición de Cuentas Adscrito a
la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Qro.



ANEXO No.1 DE LA SEGUNDA SECCION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

6 DE SEPTIEMBRE DE 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



11 AGO 2022

RECIBIDO

DELEGACIÓN PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.
EL MEZOTE, COLÓN, QRO.
10 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTO: Ampliación y rehabilitación

C.P. MANUEL MONTEZ HERNANDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN QRO.

Por medio de la siguiente recibe un cordial saludo.

El motivo de mi escrito es para solicitar de la manera más atenta su apoyo, para
cambiar ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en la localidad o
comunidad de El Mezote, Colón, Qro.

Cambiar por:

Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la Localidad de El Mezote,
Colón, Qro.

Esperando de su apreciable apoyo, quedo de usted deseando lo mejor.

ATENTAMENTE:

Handwritten notes and signatures:
"Atención a la solicitud de ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la localidad de El Mezote, Colón, Qro. Se le dará el debido seguimiento." (Circular stamp)
"Jesús" (Signature)
"Verónica" (Signature)

C. MA. VERÓNICA MARTÍNEZ LEDEZMA
DELEGACIÓN MUNICIPAL, PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.



EL MEZOTE
MUNICIPIO DE COLÓN

FECHA:

C. RICARTE TREJO
SUBDELEGADO DE EL MEZOTE, COLÓN, QRO.



C.p. Archivo
C.p. Proyectos
C.p. Obras Públicas
PLAZA HERCULES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

ANEXO No. 2 DE LA SEGUNDA SECCION ORDINARIA
DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

COLOÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE COLÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Delegación Peña Colorada, Colón, Qro.
La Zorra, Colón, Qro.
02 De Agosto De 2022

Asunto: Solicitud ampliación y rehabilitación

RECIBIDO
11/09/2022

C.P. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL, COLÓN, QRO.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo.

El motivo de mi escrito es para solicitarle de la manera más atenta su apoyo para Ampliación y rehabilitación de red de energía eléctrica en la Calle De El Moro, en la localidad de La Zorra, Colón, Qro. Y nos haga favor de apoyarnos y cambiar por Ampliación y rehabilitación de alumbrado público en la Localidad de La Zorra, Colón, Qro

Esperando su apreciable apoyo y respuesta quedo de usted

ATENTAMENTE:

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEÑA COLORADA, COLÓN, QRO.
C.MA. VERÓNICA MARTÍNEZ LEDEZMA

SUBDELEGADO LA ZORRA, COLÓN, QRO.
C.MANUEL CABELLO HERNÁNDEZ

C.c.p. Archivo
C.c.p. Proyectos
C.c.p. Obras Públicas

PLAZA DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.

**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -**

- - - - - DOY FE - - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de octubre del año dos mil veintidós, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal 2023**, el cual se señala textualmente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, y IV inciso C segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3 y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 10, 14, 45, 47, y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro; 18 y 33 de la Ley de Hacienda de los Municipio del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracciones I y XXVIII, 38 fracción II y 48 fracción I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 26 fracción II y VII, 30, 32 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Ayuntamientos proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

5. Que en el artículo 4 de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, establece que el Catastro tiene por objeto registrar los datos que permitan el conocimiento de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, a efecto de obtener elementos que permitan determinar el valor catastral mediante la elaboración y conservación de los registros relativos a la identificación y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado; asimismo, obtener, clasificar, procesar y proporcionar información concerniente al suelo y a las construcciones.

6. Que el artículo 10 de la Ley en comento señala que son autoridades en materia de catastro: El Gobernador del Estado; El Secretario de Planeación y Finanzas; El Director de Catastro, y Los Ayuntamientos a través de su Presidente Municipal.

7. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 14 de la Ley en mención establece que corresponde a los Ayuntamientos a través de sus Presidentes Municipales en materia de Catastro, proporcionar a la Dirección de Catastro, la información relativa para integrar y actualizar los registros catastrales, y la planeación y programación de políticas valuatorias, así como observar y exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.

8. De acuerdo a lo establecido por artículo 47 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, establece que para la determinación de los valores de calle serán tomados en consideración, además de los criterios referidos en el artículo 45 de la Ley de la materia, la ubicación general y localización de los predios, las zonas en que estén situados: habitacional, comercial o industrial; así como las vías de comunicación de las diversas calles que cada zona comprenda, relacionando los metros de frente, de fondo y de esquina, según su posición en relación a la manzana.

9. Que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tales como el impuesto predial, el impuesto sobre traslado de dominio y el impuesto sobre la renta, entre otros.

10. Que por su parte, el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que los Municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

Y para el caso de que los municipios no remitan la propuesta de tablas a que hace referencia el párrafo anterior, en la fecha señalada para tal efecto, la Legislatura podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios.

11. Que de conformidad con lo que establece el numeral 18 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, que los municipios percibirán el ingreso generado por este Impuesto, respecto de los predios ubicados dentro de su territorio.

12. De acuerdo a lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, menciona que las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones serán el factor para el cálculo de la base gravable de este Impuesto, excepto en los casos previstos por el artículo 36 de la Ley en mención. Cuando entre el valor declarado por el contribuyente y el valor catastral exista una diferencia mayor al diez por ciento, se estará a lo dispuesto por la fracción III del artículo 51 de Ley en mención.

13. Que de conformidad con lo establecido por el numeral 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que los ayuntamientos propondrán a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

14. Que los artículos 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 6 y 18 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., establecen que es obligación del Secretario de Finanzas el coordinar los trabajos para la elaboración de las tablas de valores catastrales y someterlo ante el Ayuntamiento en el tiempo que señala la ley de la materia.

15. Que con fecha 4 de octubre de 2022 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SF/00849/2021, signado por el C.P. Juan Francisco Sáenz Hernandez, en su carácter de Secretario de Fianzas, a través del cual manifiesta que en continuidad al oficio SF/SPFI/02303/2022 emitido por la Dirección de Catastro de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, remite el ante proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, en consecuencia remite el proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, para que sea sometida a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en su caso, al H. Ayuntamiento para que siendo aprobada por dicho Órgano Colegiado pueda ser enviada a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, propuesta que se describe en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente formando parte integral de este Acuerdo. Formándose para tal efecto, en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número CHPCP/040/DAC/2022.

16. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0508/2022, de fecha 5 de octubre del 2022, el expediente referido a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y consideración.

17. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competentes para conocer del presente asunto y una vez reunida, sus integrantes dictaminaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se

considera viable la autorización de las Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 5, apartado III inciso 3) del Orden del Día, por Mayoría Calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Colón, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, en los términos del considerando 15 así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se instruye la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Colón Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas a fin de llevar a cabo el debido seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo en los términos plasmados en el presente instrumento.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la LX Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y la información relativa al mismo que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal del año 2023 dos mil veintitrés.

QUINTO. Se instruye a la Secretario del H. Ayuntamiento para en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a I0061 Secretaría de la Contraloría Municipal.

ANEXO ÚNICO

PROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
0501	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 700
0502	INDUSTRIAL ECONOMICO	\$ 1,490
0503	INDUSTRIAL ECONOMICO MEDIANO	\$ 3,130
0504	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 4,780
0505	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 5,970
0506	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 7,160
0507	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 8,620
0508	INDUSTRIAL LUJO	\$ 10,080
0509	ANTIGUO TIPICO	\$ 1,950
0510	ANTIGUO TIPICO COMUN	\$ 2,620
0511	ANTIGUO COMUN	\$ 3,280
0512	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$ 5,190
0513	ANTIGUO NOTABLE	\$ 7,090
0514	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 10,370
0515	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 13,650
0516	MODERNO ECONOMICO	\$ 2,720
0517	MODERNO ECONOMICO MEDIANO	\$ 4,720
0518	MODERNO MEDIANO	\$ 6,720
0519	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 8,700
0520	MODERNO CALIDAD	\$ 10,680
0521	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 12,550
0522	MODERNO LUJO	\$ 14,420
0523	ALBERCA	\$ 6,540
0524	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,520



PROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2023
VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha)
05	COLÓN	\$ 535,000



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 01	COLÓN			
050100101	AGUASCALIENTES	AQUILES SERDÁN	ZACATECAS	\$ 780.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	\$ 930.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 930.00
050100101	ÁLVARO OBREGÓN	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	\$ 540.00
050100101	AMADO PANIAGUA	FRANCISCO I. MADERO	RÍO COLÓN	\$ 630.00
050100101	AMADO PANIAGUA	RÍO COLÓN	COAHUILA	\$ 630.00
050100101	ANDADOR DE LOS DÓLORES	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	ANDADOR MICHOACÁN	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	ANTIGUA SALIDA A LOS QUIJOTES	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	SANTA MARÍA	\$ 630.00
050100101	AQUILES SERDÁN	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,090.00
050100101	AQUILES SERDÁN	SANTA MARÍA	LÍMITE URBANO	\$ 310.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	FRANCISCO I. MADERO	COAHUILA	\$ 630.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	COAHUILA	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	\$ 460.00
050100101	AV. CONSTITUYENTES	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	LÍMITE DEL SECTOR	\$ 310.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	EMILIO RABAZA	FELIPE ÁNGELES	\$ 460.00
050100101	CALLEJÓN DE LA CEFERINAS	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIO RABAZA	\$ 460.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS DON JUANES	TODO	TODO	\$ 540.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS LAUREANOS	TODO	TODO	\$ 540.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS LAURELES	TODO	TODO	\$ 390.00
050100101	CALLEJÓN DE LOS OLIVOS	TODO	TODO	\$ 460.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	CARRETERA ESTATAL 110	LÍMITE URBANO	\$ 390.00
050100101	CALLEJÓN DEL MORAL	PUEBLA	CARRETERA ESTATAL 110	\$ 460.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALITRE	TÓDO	TODO	\$ 390.00
050100101	CALLEJÓN DEL SALTO	TÓDO	TODO	\$ 310.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050100101	CARLOS ROVIROSA	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	CHIHUAHUA	CARRETERA ESTATAL 110	LÍMITE URBANO	\$ 460.00
050100101	CHIHUAHUA	JARDÍN HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	CARRETERA ESTATAL 110	\$ 630.00
050100101	COAHUILA	AQUILES SERDÁN	PUEBLA	\$ 1,330.00
050100101	COAHUILA	PUEBLA	AV. CONSTITUYENTES	\$ 780.00
050100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	\$ 780.00
050100101	DE LA UNIDAD DEPORTIVA	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	DEL RÍO COLÓN	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	DEL SALITRILLO	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	DIF	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	DURANGO	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	EL MIRADOR	TODA	TODA	\$ 310.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	RÍO COLÓN	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 780.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ÁNGELES	\$ 630.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FELIPE ÁNGELES	FRANCISCO VILLA	\$ 460.00
050100101	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA	LÍMITE URBANO	\$ 310.00
050100101	EMILIO RABAZA	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	EMILIO RABAZA	VENUSTIANO CARRANZA	PLAZA EMILIO CARRANZA	\$ 1,020.00
050100101	FELIPE ÁNGELES	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	FERNANDO DE TAPIA	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	FRANCISCO I, MADERO	TODA	TODA	\$ 1,170.00
050100101	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	FUNDADORES	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	GUANAJUATO	TODA	TODA	\$ 780.00
050100101	HIDALGO	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	JACINTO VALERO	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	JOSÉ MA. GARZA	TODA	TODA	\$ 630.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 630.00
050100101	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	VENUSTIANO CARRANZA	LÍMITE URBANO	\$ 460.00
050100101	LA CANOA	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	LA HERRADURA COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODA	\$ 460.00
050100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	TODA	TODA	\$ 310.00
050100101	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 10,000 M2	TODOS	\$ 140.00
050100101	MANUEL GUTIÉRREZ NAJERA	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	MICHOACÁN	TODA	TODA	\$ 780.00
050100101	NUEVA	TODA	TODA	\$ 540.00
050100101	OTROS BARRIOS PEÑUELAS	Y DEMÁS CALLES	RESTO	\$ 310.00
050100101	PLAZA EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$ 1,130.00
050100101	PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	TODA	TODA	\$ 1,090.00
050100101	PRIV. BUENOS AIRES	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	PRIV. COAHUILA	TODA	TODA	\$ 630.00
050100101	PRIV. DE LOS QUIOTES	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	PRIV. DEL MONASTERIO	TODA	TODA	\$ 460.00
050100101	PUEBLA	COAHUILA	GUANAJUATO	\$ 850.00
050100101	PUEBLA	GUANAJUATO	LÍMITE URBANO	\$ 630.00
050100101	RÍO BLANCO	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	RÍO BRAVO	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	RÍO LERMA	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	SALIDA AL SAUZ	TODA	TODA	\$ 390.00
050100101	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	TODA	TODA	\$ 850.00
050100101	SAN LUIS POTOSÍ	YUCATÁN	GUANAJUATO	\$ 700.00
050100101	SAN LUIS POTOSÍ	GUANAJUATO	LIBRAMIENTO A TOLIMÁN	\$ 460.00
050100101	SANTA MARÍA	TODA	TODA	\$ 540.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050100101	SONORA	TODA	TODA	\$ 1,090.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	ÁLVARO OBREGÓN	EMILIANO ZAPATA	\$ 1,010.00
050100101	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	LÍMITE URBANO	\$ 410.00
050100101	VERACRUZ	TODA	TODA	\$ 540.00
050100101	VILLA DE COLÓN	EJIDO VILLA DE COLÓN	SOLARES URBANOS-RESTO	\$ 100.00
050100101	VILLA DE COLÓN	EJIDO VILLA DE COLÓN	SOLARES URBANOS FRENTE A CARRETERA	\$ 180.00
050100101	YUCATÁN	TODA	TODA	\$ 780.00
050100101	ZACATECAS	TODA	TODA	\$ 780.00
SECTOR 02	COLÓN			
050100102	LOS NARANJOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 780.00
050100102	TIERRA Y LIBERTAD FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 780.00
	OTRAS LOCALIDADES			
050100801	LA CARBONERA	EJIDO LA CARBONERA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
050100901	EL CARRIZAL	TODOS	TODOS	\$ 70.00
050100902	EL CARRIZAL	EJIDO EL CARRIZAL	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
050102701	EL LINDERO	TODOS	TODOS	\$ 130.00
050102701	VILLA DE COLÓN	EJIDO EL LINDERO	SOLARES URBANOS	\$ 230.00
050102701	VIVEROS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODOS	\$ 230.00
050102702	EL LINDERO	CORETT	TODOS	\$ 130.00
050102702	TIERRA Y LIBERTAD FRAC.	TODOS	TODOS	\$ 780.00
050102703	EL LINDERO	NUEVO RUMBO Y NUEVO PROGRESO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050105101	LA PILA	EJIDO PEÑA COLORADA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
050105201	EL POLEO	TODOS	RESTO	\$ 130.00
050105201	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	\$ 310.00
050105202	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODA	\$ 310.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050105202	EL POLEO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 140.00
050105202	EL POLEO	EJIDO EL POLEO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050105301	EL POTRERO	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050106201	CARRETERA ESTATAL 110	TODO	TODO	\$ 180.00
050106201	LOS QUIOTES	TODO	TODO	\$ 130.00
050106202	CARRETERA ESTATAL 110	TODO	TODO	\$ 180.00
050106202	CARRETERA ESTATAL 110	TODO	TODO	\$ 180.00
050106202	LOS QUIOTES	EJIDO LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050106203	EL LEONCITO	EJIDO LOS QUIOTES	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050106401	EL SALITRE	TODO	TODO	\$ 130.00
050106402	EL SALITRE	TODO	TODO	\$ 130.00
050106501	SALTRERA	TODO	TODO	\$ 130.00
050106502	SALTRERA	EJIDO EL POLEO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050107501	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	EJIDO SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
050107601	EL SAUCILLO	EJIDO EL SAUCILLO	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050109101	EL ZAMORANO	EJIDO EL ZAMORANO	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
050110701	COLONOS FERROCARRILEROS	TODO	TODO	\$ 240.00
050110802	LOS JICOTES	TODO	TODO	\$ 80.00
050200201	CARRETERA ESTATAL 110	RESTO	TODO	\$ 390.00
050200201	CARRETERA ESTATAL 100	RESTO	TODO	\$ 710.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	SOLARES URBANOS ZONA 1	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	\$ 660.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	SOLARES URBANOS ZONA 1	RESTO	\$ 390.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	SOLARES URBANOS ZONA 2	CON INFRAESTRUCTURA	\$ 310.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	SOLARES URBANOS ZONA 2	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 140.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	PARCELAS ZONA 1	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	\$ 390.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	PARCELAS ZONA 2	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	\$ 710.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	PARCELAS ZONA 2	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	\$ 410.00
050200201	EJIDO AJUCHITLÁN Y EL ROSARIO	PARCELAS EN BREÑA ZONA 2	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 150.00
050200202	AGROPARK COND.	TODOS	TODOS	\$ 640.00
050200203	AJUCHITLÁN	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 110	TODOS	\$ 600.00
050200203	AJUCHITLÁN	RESTO	TODOS	\$ 280.00
050202301	EL GALLO	RESTO	TODOS	\$ 210.00
050202302	EL GALLO	RESTO	TODOS	\$ 210.00
050202303	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 240.00
050202303	PALO SECO	EJIDO EL GALLO	SOLARES URBANOS	\$ 210.00
050202304	EJIDO PALO SECO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	\$ 220.00
050202304	PALO SECO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	SOLARES URBANOS	\$ 230.00
050202304	PALO SECO	EJIDO PALO SECO	SOLARES URBANOS	\$ 210.00
050202305	EL GALLO	EJIDO EL GALLO	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
050207101	SAN MARTÍN	TODOS	TODOS	\$ 390.00
050207101	SAN MARTÍN	PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 9500 M ²	TODOS	\$ 140.00
050207101	SAN MARTÍN	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	\$ 460.00
050207101	SAN MARTÍN	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 130	TODOS	\$ 460.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONA 01	TODOS	\$ 390.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	\$ 460.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONA 02	INFRAESTRUCTURA QUE CONSTA DE DOS O MAS SISTEMAS O REDES	\$ 310.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONA 02	INFRAESTRUCTURA QUE CONSTA DE MENOS DE DOS SISTEMAS O REDES	\$ 70.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 130	\$ 460.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONAS 03 Y 04	RESTO	\$ 310.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONAS 03 Y 04	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 140.00
050207102	EJIDO SAN MARTÍN	SOLARES URBANOS ZONAS 03 Y 04	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	\$ 500.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050301801	LA ESPERANZA	TODOS	TODOS	\$ 390.00
050301802	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 460.00
050301802	LA ESPERANZA	RESTO	TODOS	\$ 390.00
050301803	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 460.00
050301803	EJIDO LA ESPERANZA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 390.00
050301803	EJIDO LA ESPERANZA	PARCELAS	USO EDUCATIVO PRIVADO (U. ARKANSAS)	\$ 340.00
050301803	LA ESPERANZA	EJIDO LA ESPERANZA	SOLARES URBANOS ZONA 7	\$ 390.00
050302201	AEROPUERTO INTERCONTINENTAL	SUPERFICIE DE MÁS DE 650 HAS.	TODOS	\$ 1,113.00
050302201	EJIDO VIBORILLAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 370.00
050302201	EL POTRERO GRANDE DE GALERAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	RESTO	\$ 540.00
050302201	EL POTRERO GRANDE DE GALERAS COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	\$ 600.00
050302201	GALERAS	RESTO	TODOS	\$ 400.00
050302201	GALERAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	USOS URBANOS	\$ 540.00
050302201	GALERAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	USOS URBANOS	\$ 600.00
050302201	PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH FRACC	TODOS	TODOS	\$ 1,340.00
050302201	VESTA PARK QUERÉTARO FRACC	TODOS	TODOS	\$ 1,110.00
050302201	VESTA PARK QUERÉTARO FRACC	TODOS	TODOS	\$ 1,110.00
050304101	LA PALMA	TODA	TODA	\$ 130.00
050304501	PANALES	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	\$ 470.00
050304501	PANALES	EJIDO GALERAS	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
050304801	LA PEÑUELA	FUNDO LEGAL	TODOS	\$ 390.00
050304802	LA PEÑUELA	EJIDO LA PEÑUELA	SOLARES URBANOS	\$ 390.00
050304803	EXHACIENDA SAN JOSÉ DE LA PEÑUELA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	TODOS	\$ 140.00
050308401	EJIDO EL BLANCO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	\$ 470.00
050308401	TERRA DURA	EJIDO EL BLANCO	SOLARES URBANOS	\$ 310.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050308701	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 550.00
050308701	URECHO	RESTO	TODO	\$ 160.00
050308701	URECHO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	\$ 140.00
050308901	CARRETERA ESTATAL 100	TODA	TODA	\$ 600.00
050308901	EJIDO VIBORILLAS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 140.00
050308901	VIBORILLAS	RESTO	TODO	\$ 390.00
050310601	LA PONDEROSA	TODOS	TODOS	\$ 390.00
050400601	EJIDO EL BLANCO SEGUNDO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	\$ 340.00
050400601	EL BLANCO	EJIDO EL BLANCO	SOLARES URBANOS	\$ 200.00
050400601	EXHACIENDA EL BLANCO	MACRO-PREDIOS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	\$ 340.00
050401101	LAS CENIZAS	EJIDO EL BLANCO	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
050402001	EL ESTANCO	TODOS	TODOS	\$ 190.00
050403101	MÉXICO LINDO	TODOS	TODOS	\$ 160.00
050406101	PURISIMA DE CUBOS	RESTO	TODOS	\$ 240.00
050406101	PURISIMA DE CUBOS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 200	TODOS	\$ 340.00
050406701	SAN FRANCISCO	TODOS	TODOS	\$ 130.00
050406801	AMPLIACIÓN SAN ILDEFONSO COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	TODOS	\$ 140.00
050406801	PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO COND.	LOTES DE HASTA 7000 M2	TODOS	\$ 1,580.00
050406801	PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO COND.	LOTES DE MAS DE 7000 M2	HASTA 20000 M2	\$ 1,200.00
050406801	PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO COND.	LOTES DE MÁS DE 20000 M2	TODOS	\$ 1,060.00
050406801	SAN ILDEFONSO	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 100	TODOS	\$ 600.00
050406801	SAN ILDEFONSO	EJIDO SAN ILDEFONSO	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
050406801	SAN ILDEFONSO	PARCELAS	RESTO	\$ 140.00
050406801	SAN ILDEFONSO	CON FRENTE A LATERAL DEL PUENTE	CARRETERA ESTATAL 100	\$ 230.00
050406801	SAN VICENTE EL ALTO	TODOS	TODOS	\$ 310.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050407301	SAN VICENTE EL BAJO	TOD0	TOD0	\$ 310.00
050408001	CAMINO A SANTA MARÍA NATIVITAS	TOD0	TOD0	\$ 130.00
050408001	SANTA MARÍA NATIVITAS	TOD0	TOD0	\$ 130.00
050500501	CARRETERA ESTATAL 100	TOD0	TOD0	\$ 600.00
050500501	CARRETERA ESTATAL 130	TOD0	TOD0	\$ 600.00
050500501	LOS BENITOS	EJIDO SANTA ROSA	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
050508101	SANTA ROSA DE LIMA	TOD0	TOD0	\$ 160.00
050508102	SANTA ROSA DE LIMA	TOD0	TOD0	\$ 160.00
050508102	SANTA ROSA FINCA	EJIDO SANTA ROSA	SOLARES URBANOS	\$ 160.00
050600401	LOS ÁLAMOS	EJIDO LOS ÁLAMOS	SOLARES URBANOS	\$ 130.00
050601401	EL COYOTE	EJIDO EL COYOTE	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
050601701	CALABAZAS	EJIDO PATRIA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
050602101	FUENTEÑO	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
050602401	EL CILGUERO (PUEBLO NUEVO)	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
050604701	PEÑA BLANCA	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
050605001	PIEDRAS NEGRAS	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
050605801	PUERTO DE SAN ANTONIO	TOD0	TOD0	\$ 130.00
050605901	PUERTO DEL COYOTE	TOD0	TOD0	\$ 140.00
050608201	TANQUECITOS	EJIDO LOS TRIGOS	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
050608501	LOS TRIGOS	EJIDO LOS TRIGOS	SOLARES URBANOS	\$ 70.00
050608901	EL LEONCITO	EJIDO EL POTRERO	SOLARES URBANOS	\$ 60.00
050703501	NOGALES	EJIDO NOGALES	SOLARES URBANOS	\$ 140.00
050704901	PEÑA COLORADA	EJIDO PEÑA COLORADA (A)	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
050705501	PUERTA DE ENMEDIO	EJIDO PUERTA DE ENMEDIO	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
050705601	PUERTA DE ENMEDIO	EJIDO PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
050705701	VISTA HERMOSA	EJIDO PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	\$ 100.00



PROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2023
MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
050709201	LA ZORRA	EJIDO LA ZORRA	SOLARES URBANOS	\$ 80.00
050710001	PUERTA DEL MEZOTE	EJIDO PUERTA DEL MEZOTE	SOLARES URBANOS	\$ 100.00
059999999	OTRAS LOCALIDADES	CON INFRAESTRUCTURA	TODAS	\$ 160.00
059999999	OTRAS LOCALIDADES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODAS	\$ 140.00



LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:



- **Superficie de terreno:** la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo real o potencial:** el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
- **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
- **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad:** puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.



- **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie de terreno:** la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo real o potencial:** el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macro lote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad:** puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2023 (\$/m²)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.



Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, bulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de este renglón.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio el **mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.



LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2023 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término, se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.



- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

Industriales:

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

Antiguos:

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiguo relevante

Modernos:

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo



Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable

14 Antiguo notable relevante

Modernos:

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua, pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o loetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten



los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.



ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO. LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A. TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER. MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO. MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO. MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO. CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO. LÁMINA DE ASBESTO. LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO. LÁMINA DE ASBESTO. LÁMINA GALVANIZADA. LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO. APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TIERRA APISONADA. MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO. AZULEJO. NUEVE CUADROS. MOSAICO VENEZIANO. MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO. LOSETA CERÁMICA. ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HABITRU". ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO. PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA. POLIURETANO (TARTAN). CÉSPED NATURAL. CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONFILADA. CARPETA ASFÁLTICA. REBOUND ACE. PISO DE PVC.



ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NIEVE CUADROS MOSAICO VENEZIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
ZOCCO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
HERRERIA	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
VIDRIERA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA VINÍLICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINÍLICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBACLÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	LUMINARIAS CON POSTERÍA DE ACERO LAMPARAS LED LAMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y GABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOCADEROS SUMO BORO BOQUIL LAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS) Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL ARDS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES



ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAJE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAJE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRAJE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR, TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PREESFORZADO O POSTENSADO
MURO	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTUALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PREESFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECURBIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECURBIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METALICO, PERLITA VOLCANICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RIO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINOLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRAFICAR PESADO PLACA DE MÁRMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONOMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O DOLANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA AL EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA CALIDAD ECONOMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA, BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA IGNIFUGA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA IGNIFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
INSTALACION ELECTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS,
INSTALACION HERRERIA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
INSTALACION SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
ZACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA, CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJERIA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBRESPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBRESPONER ELECTRICA DE CONTRA ELECTRICA ANTIFURTO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ASCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMATICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES ESPIERA DE FERROCARRIL SISTEMA INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMA DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMATICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA



ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MURO	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA DE CANTERA PLACA DE MÁRMOL U

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS
ZOULO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 2x4	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 8 MM. REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARANAS DE LATÓN, ACEÑO O BRONCE Y CRISTAL
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INDOORES DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INDOORES DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INDOORES, DIVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISONS DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA, AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LATÓN EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	PUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	PUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJO O TALAVERA O LOSETA CERÁMICA REJAS DE MADERA CON CHAPAS O ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, CONCRETO CICLOPEC, CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, PILES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, PILES DE CONCRETO ARMADO, CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 8 M, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO, COLUMNAS Y TRABES DE ACERO, CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAPOSTERÍA CLAROS DE 8 M O MÁS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO, COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO, MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITO, DE 15 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 14 A 20 CM DE ESPESOR, DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL, DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS, CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR, DE 15 A 20 CM DE ESPESOR, DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL, DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLUCIDO
TECHOS	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO, LÁMINA DE FIBROCEMENTO, LÁMINA DE CARTÓN ASFALTADO, TEJA DE BARRO, LARGUEROS DE MADERA, LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES, LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM, LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA, LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO, BOVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVAJURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES, LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM, BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL, BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA, LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBREADA Y VIGAS DE MADERA, CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVAJURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES, LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM, BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL, BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA, LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBREADA Y VIGAS DE MADERA, LOSA DE CONCRETO TRANSLUCIDO
ENTREROS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM, LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA, LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	LOSA ALIGERADA CON NERVAJURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES, LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM, CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON NERVAJURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES, LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM
AZÓTEA	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO, IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO, IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS, TEJA DE BARRO NATURAL O VIGUETA, LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO, IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS, TEJA DE BARRO NATURAL O VIGUETA, LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELADO O ESCOBILLADO METÁLICO CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET, ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAPOSTERÍA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINOS, PARKET, ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MÁRMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MÁRMOL, CRISTAL, ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO, APLANADO DE YESO O PASTA, ACABADO EN TIROL, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO, APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD, ACABADO EN TIROL, PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO, APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD, O ACRILICA, ACABADO EN TIROL, PLANCHADO, RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO, APLANADO DE YESO O PASTA, ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO, APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD, ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO, APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD, O ACRILICA, ACABADO EN TIROL, RÚSTICO O PLANCHADO, CENEFAS, MOLDURAS Y FLOREONES DE YESO, FALSO PLAFÓN DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, FIBRA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES, LIBROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA, LOSETA CERÁMICA DE CALIDAD COMERCIAL, LOSETA VINÍLICA O CONGLOMULO, TERRAZOS	TERRAZOS, LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, PARQUET DE MÁRMOL, CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, LOSETAS DE CANTERA NATURAL, PISO LAMINADO COMERCIAL, PISO FLOTANTE DE MELAMINA, PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, IMPORTADA, PLAZA DE MÁRMOL, CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO, ALFOMBRA BUENA CALIDAD, LOSETAS DE CANTERA NATURAL, RECINTO NATURAL (PIEDRA VOLCÁNICA), PISO DE PORCELANATO, PISO FLOTANTE DE MELAMINA

ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONOMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
LAMBRINES	NO TIENE	LOSETA DE CERAMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO
ZÓCALO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
CARPINTERIA	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LAMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CADELLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACION PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJON METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPIAS CON PUERTAS CORREDOZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPIAS CON PUERTAS CORREDOZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISO DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LISEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFL DE ALUMINO NATURAL ECONOMICOS ACERO ESTRUCTURAL LISERO BARANAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFL DE ALUMINO ANORIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINO CON CRISTAL BARANAL DE ACERO ESTRUCTURAL CAMCEL DE ALUMINO CON ACRILICO	PERFL DE ALUMINO ANORIZADO O DFERENTES ACARADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O BARRAS) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERIA	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM. CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM. REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, EMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL, EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
PINTURA	A LA CALVINILICA ECONOMICA ESMALTE EN HERRERIA	VINILICA ECONOMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
INSTALACION ELECTRNICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LAMPARAS CFL, HALOGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALOGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA OPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECUALES PARA ALBERGAS
INSTALACION HIDRAULICA	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACION GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
INSTALACION SANITARIA	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MINIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESINOS	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MINIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SEPTICA EN USOS CAMPESINOS
FACHADAS	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O BISELARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUEBINAS, CORNISAS Y REGIONES NEGROS DE PIEDRA ASLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE REFORZAMIENTO
CERRAJERIA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELECTRONICA DE CONTRA ELECTRICA ANTIPIRANICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA COCINA, INTERAL, PORTON ELECTRICO SISTEMA HIDROELECTRICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE SAB.	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD CALENTADOR SOLAR PISO POR ASPERION ALBERCA, CHOFOTEANIBLES JALISCE CALIFACCION TUBERIA COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y BARRIOXO INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMA INTELIGENTES Y DOMOTICA SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS

CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.- - - - -

- - - - -
DOY FE
- - - - -

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

C. MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ
SÍNDICO

C. RAMIRO PRADO BÁRCENAS
SÍNDICO

C. MARICELA HURTADO MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. CECILIA CABRERA YAÑEZ
REGIDORA

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
REGIDOR

MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
REGIDOR

C. LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN
REGIDORA

LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO